

MODIFICACIONES QUE SE LE INTRODUCIRIAN AL ART. 75 (PRECEDENCIA DE AUTORIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS EN ACTOS Y CEREMONIAS OFICIALES CELEBRADAS EN LA REGION METROPOLITANA) AL DCTO. 1455 PUBLICADO EN EL D/O DEL 03.4.93, DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAL PUBLICO Y PROTOCOLO

1. Ex-Presidentes de la República
Pasarían a ocupar el lugar inmediatamente después del Presidente de la Cámara de Diputados, por sobre los Cardenales, Arzobispo de Santiago y el Decano del Cuerpo Diplomático.
2. Se eliminarían de la Precedencia: el Presidente y los Senadores miembros de la Comisión de RR.EE. del Senado, como así mismo, el Presidente y los Diputados miembros de la Comisión de RR.EE. de la Cámara.
3. El Vice-Cdte. en Jefe del Ejército y las Segundas Antiquedades de las FF.AA. y el Subdirector General de Carabineros subirían a ocupar el lugar inmediatamente después del Presidente del Banco Central.
4. Los Subsecretarios de Estado se ubicarían a continuación de los antes nombrados, por encima de los Ministros del Tribunal Constitucional, los Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones y los Presidentes de los Partidos Políticos.
5. Los Presidentes de los Partidos Políticos serían de aquellos con representación parlamentaria.
6. En cuanto a los Mayores Generales, Vicealmirantes, Generales de Aviación y Generales Inspectores de Carabineros, hubo dos posiciones para resolución del Presidente de la República:
-Gobierno: Inmediatamente después del Jefe de Gabinete de S.E.
-FF.AA. : Por sobre los Subsecretarios de Estado.
7. Los Cdtes. Grales. de la Guarnición de Santiago (Ejército y Fuerza Aérea) subirían a ocupar el lugar inmediatamente después del Alcalde de Santiago, compartiendo con ellos el General Jefe de Zona de la Región Metropolitana de Carabineros. (El Ejército no estuvo de acuerdo en incluir al referido Jefe de Zona).
8. Los Consejales se ubicarían entre el Tesorero General de la República y el Sub-Contralor General.
9. Los Brigadieres Generales, Contralmirantes, Generales de Brigada Aérea y Generales de Carabineros, subirían a ocupar el lugar inmediatamente después de los Arzobispos.
10. Los Ministros Consejeros y Cónsules Generales extranjeros subirían a ocupar el lugar después de los ex-Directores Grales. de la Policía de Investigaciones.
A continuación, se ubicarían los Directores del Ministerio de RR.EE. y Ministros Consejeros y Cónsules Generales chilenos.
11. Se eliminarían de la Precedencia: los Miembros de los Consejos Regional y Comunal de Desarrollo de la Región Metropolitana.
12. La Precedencia de los Oficiales de las FF.AA., diplomáticos extranjeros y funcionarios del Servicio Exterior, quedaría de la siguiente manera (intercalados con otras autoridades) :

- 11001933
11001933
- Coroneles, Capitanes de Navío, Coroneles de Aviación y Coroneles de Carabineros. (Inmediatamente después de los Directores del Ministerio de RR.EE. y Ministros Consejeros y Cónsules Grales. chilenos).
 - Consejeros de Misiones Extranjeras. (Inmediatamente después de los Decanos de Facultades Universitarias).
 - Consejeros de Embajadas Chilenas. (Inmediatamente después de los antes nombrados).
 - Tenientes Coroneles, Capitanes de Fragata, Cdtes. de Grupo y Teneientes Coroneles de Carabineros. (Inmediatamente después de los antes nombrados).
 - Primeros Secretarios de Misiones Extranjeras. (Después de los Jueces de Letras).
 - Primeros Secretarios chilenos. (Inmediatamente después de los antes nombrados).
 - Segundos Secretarios de Misiones Extranjeras. (Después de los Prefectos de Investigaciones).
 - Segundos Secretarios Chilenos. (Inmediatamente después de los antes nombrados).
 - Mayores, Capitanes de Corbeta, Cdtes. de Escuadrilla y Mayores de Carabineros. (Después de los Vice-Cónsules extranjeros).
 - Terceros Secretarios de Misiones Extranjeras. (Después de los Sub-Prefectos de Investigaciones).
 - Terceros Secretarios Chilenos. (Inmediatamente después de los antes nombrados).

- Presidente de la República
- Presidente del Senado
- Presidente de la Corte Suprema o quien le subrogue legalmente
- Presidente de la Cámara de Diputados
- Ex-Presidentes de la República
- Cardenales
- Arzobispo de Santiago
- Decano del Cuerpo Diplomático
- Embajadores extranjeros
- Ministros de Estado: Interior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Economía, Fomento y Reconstrucción, Hacienda, Educación Pública, Justicia, Obras Públicas, Agricultura, Bienes Nacionales, Trabajo y Previsión Social, Salud Pública, Minería, Vivienda y Urbanismo, Transportes, Secretaría General de Gobierno.
- Autoridades y Asesores Nacionales con rango de Ministro: Ministro Secretario General de la Presidencia, Director de la Oficina de Planificación Nacional, Presidente de la Comisión Nacional de Energía, vice-presidente de la Corporación de Fomento de la Producción.
- Contralor General de la República
- Comandante en Jefe del Ejército o quien le subrogue
- Comandante en Jefe de la Armada o quien le subrogue
- Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea o quien le subrogue
- General Director de Carabineros o quien le subrogue
- Vice-Presidente del Senado
- Vice-Presidente de la Cámara de Diputados
- Ex-Presidentes del Senado
- Ex-Presidentes de la Corte Suprema
- Ex-Presidentes de la Cámara de Diputados
- Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
- Senadores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado
- Senadores por orden alfabético
- Ministros de la Corte Suprema
- Ministros del Tribunal Constitucional
- Fiscal de la Corte Suprema
- Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.
- Diputados miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados
- Ex-Comandantes en Jefe Institucionales, de acuerdo a la precedencia establecida en el artículo 1 del D.F.L. (G) N°1 de 1968
- Ex-Generales Directores de Carabineros
- Vice-Comandantes en Jefe Institucionales

- Mayor General, Vice Almirante, Generales de Aviación
- Diputados por orden alfabético
- Presidente del Banco Central de Chile
- Subsecretarios de Estado: Interior, Desarrollo Regional, Relaciones Exteriores, Guerra, Marina, Aviación, Carabineros, Investigaciones, Economía, Pesca, Hacienda, Educación Pública, Justicia, Obras Públicas, Agricultura, Bienes Nacionales, Trabajo, Previsión Social, Salud Pública, Minería, Vivienda, Transporte, Telecomunicaciones y General de Gobierno.
- Presidente Consejo Económico y Social
- Director General de Investigaciones
- Comandante General de la Guarnición de Santiago
- Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas que son: Jefe de Unidades Operativas
- Comandantes en
- y/o Jueces Militares
- General Inspector de Carabineros
- Brigadier General, Contralmirante, General de Brigada Aérea
- Generales de Carabineros
- Arzobispos
- Intendente de la Región Metropolitana
- Alcalde de Santiago
- Embajadores Plenipotenciarios chilenos
- Presidentes de los Partidos Políticos
- Sub-contralor General de la República
- Encargados de Negocios extranjeros
- Rector de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica de Chile
- Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago
- Rectores de Universidades
- Ex-Ministros de Estado
- Ex-Senadores
- Ex-Ministros de la Corte Suprema
- Mayor General en retiro, Vicealmirante en retiro,
- General de Aviación en retiro
- General Inspector de Carabineros en retiro
- Ex-Subsecretarios de Estado
- Ex-Directores Generales de Investigaciones
- Ex-Ministros de Corte de Apelaciones
- Secretario del Senado
- Brigadier General en retiro, Contralmirante en retiro,
- General de Brigada Aérea en retiro
- General de Carabineros en retiro
- Obispos y altas autoridades de Confesiones religiosas
- Ministros Consejeros Extranjeros
- Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones
- Coroneles, Capitanes de Navío, Coroneles de Aviación
- Coroneles de Carabineros

- Edecanes del Presidente de la República
- Ex-Embajadores Chilenos
- Agregados Militares extranjeros
- Secretario y Relatores de la Corte Suprema
- Presidente del Consejo de Defensa del Estado
- VicePresidentes Ejecutivos de Corporaciones e Instituciones Semifiscales
- Secretario de la Cámara de Diputados
- Coroneles en retiro, Capitanes de Navío en retiro, Coroneles de Aviación en retiro
- Coroneles de Carabineros en retiro
- Superintendentes de Servicios Nacionales
- Secretario y Relatores de la Corte de Apelaciones de Santiago
- Decano del Cuerpo Consular
- Representantes de Organismos Internacionales
- Miembros del Consejo Regional de Desarrollo
- Cónsules Generales Extranjeros
- Decanos de Facultades Universitarias
- Ministros Consejeros y Consules Generales Chilenos
- Consejeros de Misiones extranjeras
- Tenientes Coroneles, Capitanes de Fragata, Comandantes de Grupo
- Tenientes Coroneles de Carabineros
- Consejeros de Organismos Fiscales y Semifiscales
- Jueces de Letras
- Consejeros de Embajadas chilenas
- Prefectos Inspectores de Investigaciones
- Miembros del Consejo Desarrollo Comunal
- Jefes de Servicios Públicos
- Primeros Secretarios de Misiones Extranjeras
- Cónsules Extranjeros
- Tenientes Coroneles en retiro, Capitanes de Fragata en retiro, Comandantes de grupo en retiro
- Tenientes Coroneles de Carabineros en retiro
- Primeros Secretarios chilenos
- Mayores, Capitanes de Corbeta, Comandantes de Escuadrilla
- Mayores de Carabineros
- Prefectos de Investigaciones
- Segundos Secretarios de Misiones extranjeras
- Viceconsules extranjeros
- Mayores en retiro, Capitanes de Corbeta en retiro, Comandantes de Escuadrilla en retiro
- Mayores de Carabineros en retiro
- Segundos Secretarios chilenos
- Capitanes, Tenientes de la Armada, Capitanes de Corbeta
- Capitanes de Carabineros
- SubPrefectos de Investigaciones

- Terceros Secretarios de Misiones Extranjeras
- Capitanes en retiro, Tenientes Primeros de la Armada en retiro, Capitanes de Bandada en retiro
- Capitanes de Carabineros en retiro
- Terceros Secretarios chilenos
- Tenientes, Teniente Segundos de la Armada, Tenientes de Aviación
- Tenientes de Carabineros
- Comisarios de Investigaciones
- Agregados Diplomáticos de Misiones Extranjeras
- Agregados Diplomáticos chilenos

NOTA: Los señores Edecanes del Presidente de la República deberán ser ubicados en ceremonias que se celebren en estrados inmediatamente detrás del Primer Mandatario. Y para los efectos de la ubicación en la lista de precedencia de autoridades chilenas y extranjeras, será la que a continuación se indica: entre los Coroneles, Capitanes de Navío, Coroneles de Aviación, Coroneles de Carabineros y los Agregados Militares, Navales y Aéreos extranjeros.